

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Oficio No. TJA-DA-1478-2025 Toluca de Lerdo, México, a 06 de Noviembre de 2025

LIC. LILIANA DÁVALOS HAM AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL O.S.F.E.M. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que a la letra dice, "-La generación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de internet del respectivo ente público.

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables".

Por lo anterior me refiero al rubro "D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el período por concepto de ayudas y subsidios", se encuentra publicado sin datos, ya que este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México no otorga ayudas y subsidios.

ATENTAMENT

Sin otro particular al respecto, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

A. FERNANDO CESAR LUNA CIÓN DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ACIÓN

C.c.p. Mtro. Gerardo Becker Ania.- Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México Expediente
AFCL/D¢VN/bepc

Dirección de Administración